



055

Resolución Jefatural No.

Lima, 28. SEP 1989

Visto el Oficio N°111-89-ENACE-8100CP de la Empresa Nacional de Edificaciones;

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de dicho convenio es de establecer los procedimientos y mecanismos generales entre el Archivo General de la Nación y la Empresa Nacional de Edificaciones en la prestación de servicios y ejecución de los proyectos integrantes de los programas de Inversión del AGN; que se acuerden por contratos específicos según convenga a las necesidades del AGN;

Que es necesario aprobar el convenio suscrito con el Jefe Institucional, que consta de siete (7) cláusulas;

Con la visación de la Dirección Técnica y de las jefaturas de las oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación e Investigación y Administración.

De conformidad con lo preceptuado en el D.L. N° 120, con los D.S. N°s 007, 16-82-JUS y Directiva N° 002-88-AGN-OPI "Normas para la formulación del Programa de Cooperación Técnica Nacional e Internacional del AGN";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el convenio entre el AGN y ENACE que consta de siete (7) cláusulas y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Administración y la Oficina de Abastecimientos se encargarán de informar a la Jefatura del AGN el avance mensual de lo estipulado en dicho convenio.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Jorge Puccinelli

JORGE PUCCINELLI JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



AGN-J JPC-hh.